



## Resolución Directoral

Callao, 10 de Mayo de 2019

### VISTO

El Memorándum N° 227-2019-HNDAC-C-DG, Memorándum N° 158-2019-HNDAC-C-DG, emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y el Informe Técnico N° 237-2019-HN.DAC.OARH.USCARLE; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al personal del Sector Público;

Que, uno de los Lineamientos de Política del Sector Salud, señala la importancia de la descentralización administrativa de los servicios de salud con delegación de autoridad y responsabilidad concerniente a programación, ejecución y evaluación de las actividades de salud y al manejo que debe abarcar los recursos financieros, humanos y tecnológicos;

Que, mediante el Memorándum N° 158-2019-HNDAC-C-DG, de fecha 26 DE Marzo de 2019, se asigna a don Jorge Luis COLLAN SALINAS de cargo Enfermero Nivel 12, las funciones de Encargado de la Dirección Adjunta de la Gestión de la Producción de Servicios de Salud, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Memorándum N° 227-2019-HNDAC-C-DG, de fecha 26 de Abril de 2019, el Director General propone se formalice la citada asignación de funciones mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, indica que el Director Adjunto de Gestión en la Producción de Servicios de Salud es el funcionario de más alto nivel jerárquico, encargado de gestionar la producción de los diversos servicios o prestaciones de salud que oferta el HNDAC, mediante el diseño de procesos gerenciales de los niveles organizacionales que constituyen su ámbito de competencia, depende de la Dirección General y tiene a su cargo funciones y responsabilidades.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

Que, conforme al literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, se establece las atribuciones del Director General con respecto a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;





**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Asignar con eficacia anticipada del 26 de Marzo de 2019, al servidor **Jorge Luis COLLAN SALINAS** de cargo Enfermero Nivel 12, las funciones de Director Adjunto de Gestión en la Producción de Servicios de Salud del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional de Salud del Callao. -----



**Artículo Segundo.-** El citado servidor continuará percibiendo las remuneraciones que por Ley le corresponde. -----

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás instancias administrativas correspondientes. -----



**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

*Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas*  
DIRECTOR GENERAL  
CMP- 013701 RNE 22912

